

# Violencia basada en género desde la perspectiva médica

Dras. Gabriela Vega\*, Dinora Hidalgo\*, Judith Toro Merlo\*\*

Hospital General del Oeste "Dr. José Gregorio Hernández", Caracas.

## RESUMEN

**Objetivo:** Determinar la prevalencia de la violencia de género en un grupo de mujeres tomadas al azar entre febrero - octubre de 2009.

**Ambiente:** Hospital General del Oeste "Dr. José Gregorio Hernández" de Caracas.

**Método:** Se realizó un estudio descriptivo, prospectivo y transversal con 400 mujeres elegidas al azar, incluidas previa firma del consentimiento voluntario informado, aplicándose como instrumento una encuesta. Los datos fueron analizados aplicando procedimientos estadísticos descriptivos.

**Resultados:** 266 mujeres (66,5 % del total) había sufrido algún tipo de violencia, más de uno en algunos casos, predominando la violencia psicológica (66,25 %), seguida por la violencia física (38,25 %), siendo el grupo etario de la segunda década el más afectado para todos los tipos de violencia. El agresor más frecuente fue la pareja actual de las afectadas por violencia psicológica, física y sexual. En el grupo de embarazadas hubo 61,06 % casos de violencia. Alrededor de la mitad de las encuestadas (52,25 %) conocen los mecanismos de denuncia en caso de ser víctimas de violencia, aunque solo 20,3 % de las agredidas han denunciado alguna situación de violencia.

**Conclusiones:** la violencia de género es un problema de salud pública a nivel mundial, y Venezuela no escapa de esta realidad, determinando mediante esta investigación que la mayoría de las mujeres sufren algún maltrato a lo largo de su vida, recordando que 3 de cada 5 mujeres han sido víctimas de algún tipo de violencia.

Palabras clave: Violencia. Mujeres. Violencia de género.

## SUMMARY

**Objective:** To determine the prevalence of gender's violence in a group of women take at random in the General Hospital of the West during February - October of 2009.

**Setting:** Hospital General del Oeste "Dr. Jose Gregorio Hernandez" de Caracas.

**Method:** A descriptive, prospective and transversal study was done with 400 women chosen at random, they were included with previous sign of the voluntary consent inform, applying a survey as instrument. The data's analysis was done applying descriptive procedures.

**Results:** 266 women (66.5 % of the total) had suffer any kind of violence, more of one in some cases, predominating the psychological violence (66.25 %), follow by the physic violence (38.25 %), being women in second decade of age the most affected for all the types of violence. The most frequent aggressor was the present couple of the inquiry women by physic, psychological and sexual violence. In the group of pregnant women there were 61.06 % cases of violence. Around the half of women surveyed (52.25 %) know the mechanisms for accuse in case of be a violence victim, although only 20.3 % of the affected were accused any violence situation.

**Conclusions:** Violence of gender is a public sanitary problem at world-wide level, and Venezuela don't escape of this fact, being determinate by this investigation that mostly of the women has been battered at the long of their life's, remembered that 3 of every 5 women has been victim of some kind of violence.

Key words: Violence. Women. Violence of gender.

## INTRODUCCIÓN

Erradicar la pandemia de la violencia contra las mujeres, también llamada violencia de género, es uno de los retos del siglo XXI, que va más allá de los avances científicos, culturales o tecnológicos.

\* Este trabajo ocupó el segundo lugar del Premio a la Excelencia FUNDASOG 2010.

\* Especialista en Obstetricia y Ginecología

\*\* Jefe del Departamento de Obstetricia y Ginecología. Hospital General del Oeste "Dr. José Gregorio Hernández", Caracas.

La violencia tiene un efecto profundo sobre la mujer, la cual en algunos países comienza aun antes del nacimiento, con abortos selectivos según el sexo. O también al nacer, cuando los padres desesperados por tener un hijo varón pueden matar a sus bebés del sexo opuesto (1). El niño que crece bajo el mito de la superioridad del varón frente a la mujer, incorpora a sus más íntimas creencias la de que unos seres son superiores a otros solo por su sexo.

El uso de la expresión “violencia basada en género” es tan reciente como el propio reconocimiento de la realidad del maltrato a las mujeres (2).

Cabe destacar que, el primer paso para afrontar el reto de la erradicación de la violencia de género es aprender a detectarla. En tal sentido, ante el aumento preocupante de la misma, las organizaciones en defensa de la mujer han decidido incrementar el número de campañas de información y sensibilización.

La idea de un día internacional de la mujer surge al final del siglo XIX. Es significativo que hasta muy avanzado el siglo pasado no se encuentre ninguna referencia precisa de violencia contra la mujer en los textos internacionales, salvo acaso como expresión indeterminada de una de las formas de discriminación contra la mujer proscrita por la Convención de las Naciones Unidas de 1979 (3). Solo a partir de los años noventa, comienza a consolidarse su empleo gracias a iniciativas importantes, tales como (4), la Conferencia Mundial para los Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993; la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer del mismo año; la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (1994) (5), reconociendo en la misma que la violencia contra la mujer trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases (6); y la Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing (1995), que dedica toda una sección al tema de la violencia contra la mujer, haciendo especial énfasis en que la eliminación de la misma es esencial para la igualdad, el desarrollo y la paz (7).

En la actualidad se conmemora el Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo. Esto constituye cada vez más una ocasión para reflexionar sobre los avances conseguidos, exigir cambios y celebrar los actos de valor y decisión de mujeres comunes que han desempeñado una función extraordinaria en la historia de los derechos de la mujer. El 17 de diciembre del año 1999 la Asamblea General de la

Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró al día 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Desde esos primeros años, el ámbito de la mujer ha adquirido una nueva dimensión mundial para las mujeres de los países desarrollados y en desarrollo. El creciente movimiento internacional de la mujer, reforzado por las Naciones Unidas mediante cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, ha contribuido a la convergencia de las actividades coordinadas en favor de los derechos de la mujer y su participación en la vida política y económica.

En España dicho proceso se inicia con la elaboración de la “Ley integral para la prevención de la violencia contra las mujeres y la protección de sus víctimas”, promovida y aprobada por el Parlamento Cántabro en el 2004.

Ballinas y col. (8) dicen que los datos sobre la violencia que sufren las mujeres son preocupantes, no solo por la magnitud de sus cifras, sino porque las acciones de impartición de justicia que el Estado mexicano realiza, muestran una inoperancia preocupante. Es así como las más de 89 mil violaciones sexuales contra mujeres en el país, ocurridas durante el período 1997 - 2003, el Ministerio Público logra la consignación de la averiguación previa en 39 % de los casos, con o sin detenidos, pero al final, solo 25 % de los detenidos recibieron sentencias condenatorias. Es decir, de las violaciones denunciadas, en 60 % de los casos no hubo detenidos, pero cuando se logró hacerlo, 75 % de los violadores lograron impunidad absoluta.

Méndez (9) refiere que la impunidad, que alcanzan niveles mayores al 90 %, hace que este problema junto con el de la corrupción, sean característicos del sistema actual de justicia, reconociendo dos hechos muy preocupantes: el primero, que el sistema de justicia penal está en crisis; y el segundo, que la impunidad se genera porque se integran mal las averiguaciones y por razones de corrupción. Por tal razón, a partir de ahora, se requieren de mecanismos judiciales y administrativos para garantizar que las mujeres afectadas sean beneficiadas efectivamente con un resarcimiento, la reparación del daño u otros medios compensatorios justos y eficaces. En el cumplimiento de este fin debemos estar todos unidos, hombres y mujeres, porque la violencia contra la mujer no solo la perjudica a ella, sino a la propia dignidad del hombre, tanto como ser humano como por ser miembro de un estado social y democrático de derecho.

Es así como en Venezuela, el 8 de marzo de 2007 se le dio el ejecútase a la “Ley Orgánica sobre el derecho

de las mujeres a una vida libre de Violencia” (10).

El concepto de género se refiere a la construcción social de las relaciones entre mujeres y varones, aprendidas a través del proceso de socialización, cambiantes con el tiempo que varían entre una cultura a otra, y aun dentro de una misma cultura (11).

El término “género” no es sinónimo de “mujer” sino que hace referencia a los atributos socioculturales, al análisis de las funciones de cada sexo y de sus interrelaciones (12).

Sexo alude a los aspectos físicos, biológicos y anatómicos que distinguen lo femenino de lo masculino. Género por el contrario nos remite a las características sociales y culturales que se atribuyen a hombres y mujeres constituyendo así lo que se conoce como género masculino y género femenino (13). Cuando asumimos una perspectiva de género pensamos en los dos polos de la relación y no solo en uno de ellos (14).

La ONU en 1991, afirma que la violencia que sufren muchas mujeres, tanto en países desarrollados como en los no desarrollados, está relacionada con el estatus de desigualdad de las mujeres en todas las sociedades y que su origen tiene sus raíces en la estructura del matrimonio, en la familia y en la sociedad, siendo imposible comprender su naturaleza sin tener en cuenta el contexto social e ideológico dentro del cual la violencia ocurre.

Plantea que cualquier explicación debe ir más allá de las características del agresor, de la víctima, de la familia y de la sociedad, y para erradicar la violencia en primer lugar, hay que erradicar la desigualdad a nivel de género.

La violencia por razones de género adquiere muchas formas: física, sexual, psicológica, libertades restringidas, coerción y amenazas, que se producen tanto en el ámbito público como privado. Los hombres, las mujeres y los niños, todos son víctimas de esta “forma de violencia de género”. A pesar de ello, la violencia por razones de género es predominantemente violencia contra las mujeres.

Los hombres son principalmente quienes usan la violencia. Diferentes estudios definen al hombre violento como “hombres tradicionalistas”, que creen en los roles sexuales estereotipados, es decir, en la supremacía del hombre y en la inferioridad de la mujer (15-19).

El alcance y los efectos de la violencia por razones de género son profundos. Ningún grupo, sin tener en cuenta su cultura, clase o situación, está inmune a su devastación. En un sentido muy amplio, la violencia por razones de género restringe los logros

del desarrollo (20), la paz y la libertad.

La ONU en su “Declaración para la eliminación de la violencia contra la mujer” la define de la siguiente manera:

Artículo 1. Para los propósitos de esta Declaración, el término “violencia contra la mujer” es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en el vida privada.

En Venezuela, la “Ley Orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia” la define así:

Artículo 14. La violencia contra las mujeres a que se refiere la presente Ley, comprende todo acto sexista o conducta inadecuada que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, emocional, laboral, económico o patrimonial; la coacción o la privación arbitraria de la libertad, así como la amenaza de ejecutar tales actos, tanto si se producen en el ámbito público como en el privado (10).

En esta ley se contemplan 19 formas de violencia, tanto nacional como internacionalmente, a saber: violencia psicológica, acoso u hostigamiento, amenaza, violencia física, violencia doméstica, violencia sexual, acceso carnal violento, prostitución forzada, esclavitud sexual, acoso sexual, violencia laboral, violencia patrimonial y económica, violencia obstétrica, esterilización forzada, violencia mediática, violencia institucional, violencia simbólica, tráfico de mujeres, niñas y adolescentes, trata de mujeres, niñas y adolescentes. Muchas veces la mujer puede estar sometida a más de un tipo de violencia.

Walker (21) describió un círculo de la violencia compuesto de tres fases distintas, las cuales varían en tiempo e intensidad, para la misma pareja y entre las diferentes parejas. Estas fases son 1) la fase de aumento de tensión; 2) la explosión o el incidente agudo de agresión; y, 3) el respiro lleno de calma y de cariño. Hasta el momento, no se conoce por cuánto tiempo permanecerá una pareja en cualquiera de las fases, ni tampoco cuánto tiempo le tomará a una pareja para completar un ciclo.

Para los efectos de la presente investigación, se consideraron como tipos de violencia de género: a) violencia física; b) violencia psicológica; c) violencia sexual; d) violencia sexual en la niñez; e) violencia obstétrica; y f) violencia laboral.

En respuesta a la epidemia de violencia por razones de género, durante las últimas décadas se

han puesto en marcha una amplia gama de iniciativas, programas y políticas para prevenirla. Estos incluyen, convenciones y campañas internacionales, políticas nacionales de prevención e igualdad, defensa y medios de comunicación, políticas organizativas, organizaciones de la sociedad civil orientadas hacia el género e intervenciones a nivel local y comunitario. Muchas de estas iniciativas de prevención, reconocen explícitamente la necesidad de trabajar con hombres y jóvenes como socios para animar al cambio social en pos de un mundo menos violento.

La violencia contra las mujeres es considerada un problema de salud pública debido a los grandes efectos que tiene en la salud de las mujeres (22). Un número cada vez mayor de estudios que exploran la violencia y la salud informan sistemáticamente sobre sus graves efectos negativos. La verdadera dimensión de dichas consecuencias es muy difícil de evaluar porque las historias médicas generalmente carecen de detalles vitales en cuanto al registro de las causas violentas de las lesiones o la mala salud. No obstante, es evidente que la violencia tiene un impacto negativo directo sobre la salud.

Existen varias razones para explicar por qué la violencia contra la mujer es un tema prioritario para los trabajadores de salud (1), las cuales pueden ser resumidas por el hecho de que la violencia produce un considerable padecimiento y consecuencias negativas para la salud a una proporción significativa de la población femenina (más de 20 % en la mayoría de los países).

Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2003) los efectos producidos por la violencia pueden ser a) mortales; b) no mortales; y c) de generación de comportamientos de riesgo. Los efectos mortales incluyen homicidios, suicidios, muertes maternas y contagio de VIH-SIDA. Los efectos no mortales tienen incidencia en la salud física (lesiones, discapacidad), en la salud mental (estrés postraumático, depresión, angustias, fobias, disfunción sexual y baja autoestima), y en la salud sexual y reproductiva (embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual y abortos de riesgo); mientras los comportamientos de riesgo implican tabaquismo, abuso de alcohol y drogas e inactividad física.

Los servicios que podrían prestar apoyo, como la policía o la atención de salud, suelen no identificar a la mujer que es objeto de violencia, o no pueden responder adecuadamente. El personal puede no estar adiestrado para tratar el problema ni sabe a qué lugares referir a las mujeres que buscan ayuda.

Los trabajadores de la salud, y en especial el médico gineco-obstetra en su condición de médico de la mujer, desempeñan un papel crucial en cuanto a ayudar a las mujeres y niños que son objeto de violencia. Los que trabajan en los departamentos de urgencias en los hospitales pueden ser los primeros en examinar a una mujer lesionada por violación o violencia en el hogar, pudiendo identificar y remitir a las víctimas del maltrato y, cuando sea factible, proveer atención. Para muchas mujeres que han sido maltratadas, los trabajadores de salud son el principal o único punto de contacto con los servicios públicos que pueden ofrecer apoyo e información.

En tal sentido, el médico gineco-obstetra, y el resto del personal de la salud, como mínimo deben actuar cumpliendo con las siguientes premisas (1):

- a) “No dañar”. Las actitudes no solidarias pueden reforzar el aislamiento y la culpa de la mujer agredida restando así que la víctima se preste a pedir ayuda. El gineco-obstetra debe realizar preguntas directas y no valorativas, además de crear un ambiente de apoyo.
- b) Estar atentos a los posibles signos de maltrato como “señales de peligro” cuando la mujer consulta y presenta quejas crónicas, vagas, que no tienen una causa física obvia, lesión física durante el embarazo, lesiones que no coinciden con la explicación de cómo se produjeron.
- c) Preguntar con regularidad sobre sus experiencias de maltrato como parte normal del expediente clínico y documentar en la misma las circunstancias del maltrato. Asimismo deberá indagar sobre embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual y abortos de riesgo.
- d) Canalizar y explicar a la paciente su derecho a una vida libre de violencia, así como orientarla en casos de violencia contra la mujer por ser un delito penado por la ley. Debe además realizar informes médicos de las lesiones evidenciadas durante el examen físico para que sirvan como prueba ante las autoridades competentes.

Se observa que, la violencia contra las mujeres es un problema de extraordinaria magnitud que abarca múltiples perspectivas y, en consecuencia, necesita de respuestas multidisciplinarias. Es así como los profesionales especialistas de la salud, en particular el gineco-obstetra como médico de la mujer, incluyendo psicología, asistencia social y otras áreas involucradas en el tema, desempeñan un papel fundamental en la detección, atención, derivación de la víctima y denuncia.

Sin embargo, en nuestro país se desconocen las estadísticas de violencia contra la mujer (violencia basada en género). Por lo tanto, debido a la trascendencia de la problemática actual, se planteó para ser investigado ¿Cuál será la prevalencia de la violencia basada en género en un grupo de mujeres tomadas al azar en el Hospital General del Oeste “Dr. José Gregorio Hernández” en el período comprendido entre febrero - octubre de 2009 y su grado de conocimiento de los mecanismos de denuncia?

El objetivo general de la investigación consistió en determinar la prevalencia de la violencia de género en un grupo de mujeres tomadas al azar en el Hospital General del Oeste “Dr. José Gregorio Hernández” de Caracas en el período comprendido entre febrero - octubre 2009.

## MÉTODOS

Se realizó un estudio descriptivo, prospectivo y transversal con 400 mujeres elegidas al azar, que acudieron al Hospital General del Oeste “Dr. José Gregorio Hernández” de Caracas, en el período comprendido entre febrero – octubre de 2009.

A cada una de las encuestadas se les explicó el objetivo de la investigación y debía firmar el consentimiento voluntario informado, para posteriormente responder la encuesta. El instrumento utilizado para la recolección de datos correspondió al tipo encuesta (Anexo 1), basando las preguntas en seis categorías de violencia y una categoría para información general sobre el conocimiento de sus derechos a una vida libre de violencia, definidas a continuación:

1. Violencia psicológica: es toda conducta activa u omisiva ejercida en deshonra, descrédito o menosprecio al valor o dignidad personal, tratos humillantes y vejatorios, vigilancia constante, aislamiento, marginalización, negligencia, abandono, celotipia, comparaciones destructivas, amenazas y actos que conllevan a las mujeres víctimas de violencia a disminuir su autoestima, a perjudicar o perturbar su sano desarrollo, a la depresión e incluso al suicidio.
2. Violencia física: es toda acción u omisión dirigida a ocasionar un daño o sufrimiento físico a la mujer, tales como: lesiones internas o externas, heridas, hematomas, quemaduras, empujones o cualquier otro maltrato que afecte su integridad física.
3. Violencia sexual: es toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntaria y libremente su sexualidad, comprendiendo esta

no solo el acto sexual, sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, tales como actos lascivos, actos lascivos violentos, acceso carnal violento o la violación propiamente dicha.

4. Violencia sexual en la niñez.
5. Violencia obstétrica: Se entiende como la apropiación del cuerpo y procesos reproductivos de las mujeres por personal de salud, que se expresa en un trato deshumanizador, en un abuso de medicalización y de ocasionar alteraciones patológicas de los procesos naturales, trayendo consigo pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad, impactando negativamente en la calidad de vida de las mujeres.
6. Violencia laboral: es la discriminación hacia la mujer en los centros de trabajo, sean públicos o privados, que obstaculicen su acceso al empleo, ascenso o estabilidad en el mismo.
7. Información general sobre denuncia de casos de violencia de género.

El instrumento estuvo constituido por 10 preguntas, cuatro de las cuales se extrajeron de la encuesta establecida por la Asociación Civil de Planificación Familiar (PLAFAM) y aprobadas previamente por la Federación Latinoamericana de Sociedades de Obstetricia y Ginecología (FLASOG), y el resto de las preguntas fueron agregadas por las autoras, catalogadas de 2 tipos: a) Preguntas cerradas para respuesta con opción Si o No para todas las categorías de análisis; b) Preguntas abiertas para identificación del agresor o agresora (¿quién?), en todas las categorías de análisis, y para indagar procesos (¿cómo?), solo para las preguntas correspondientes a la categoría de análisis información general sobre la denuncia de casos de violencia contra la mujer.

Cada participante recibía la encuesta que debía responder en un lapso no mayor a quince minutos. Las autoras, actuando como encuestadoras, se encontraban presentes en el momento de la realización de las mismas por si surgía alguna duda. Al finalizarla eran entregadas nuevamente para su posterior procesamiento.

Los datos obtenidos fueron registrados en un formulario de recolección de datos y luego procesados mediante la utilización del programa SPSS 11.0, siendo correlacionados con la variable edad. Los datos fueron analizados aplicando procedimientos estadísticos descriptivos, los cuales fueron establecidos a través de la asesoría especializada en el área, reportando resultados en forma de cuadros de frecuencias y porcentajes correspondientes.

**RESULTADOS**

La edad de las 400 mujeres que contestaron la encuesta, osciló entre los 12 y 70 años. La mayoría estuvo representada en el grupo de 20 - 29 años de edad con un 38,25 %, por lo que la segunda década de la vida constituyó la más frecuente. De ellas, el 32,75 % (131 mujeres) se encontraban embarazadas para el momento de ser encuestadas mientras que el 67,25 % (269 mujeres) no estaban en dicha condición.

Del total de la muestra, 266 mujeres (66,5 %) refirieron haber sido víctimas de algún tipo de violencia (Figura 1).

En la Figura 2, se observa que 265 mujeres (66,25 %), señalaron haber sido víctimas de violencia psicológica, sea esta daño emocional, que se les impida estudiar o trabajar fuera de la casa, o que hayan sido amenazadas con quitarles los hijos/hijas. La violencia física ocupó el segundo lugar de frecuencia con 153 casos (38,25 %), mientras que hubo 119 casos (29,75 %) de violencia laboral. Las mujeres mayormente afectadas por todos los 6 tipos de violencia se encuentran en edades comprendidas entre los 20 a 29 años de edad (Figura 3).

La pareja actual de las mujeres (entre 54 % y 59 %), seguido por la ex-pareja (entre 25 % y 30 %), resultaron ser los agresores más frecuentemente identificados como causantes de violencia, tanto psicológica, como física y sexual. En cuanto a la violencia sexual en la niñez 56,16 % indicó como agresor a algún familiar (tío, primo) y 21,91 % a otra persona no familiar. Para los casos de violencia laboral, 82,35 % manifestó haber sido agredida por el jefe (Cuadro 1).

En cuanto a la violencia obstétrica, de las 400 entrevistadas, solo reportaron haber sido víctimas de violencia 25 mujeres (6,25 %), siendo el responsable de causarlo el médico con un 48 %, seguido del personal de enfermería con un 40 %.

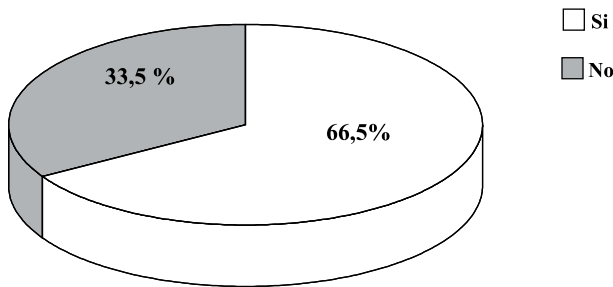


Figura 1. Distribución de mujeres en situación de violencia de género.

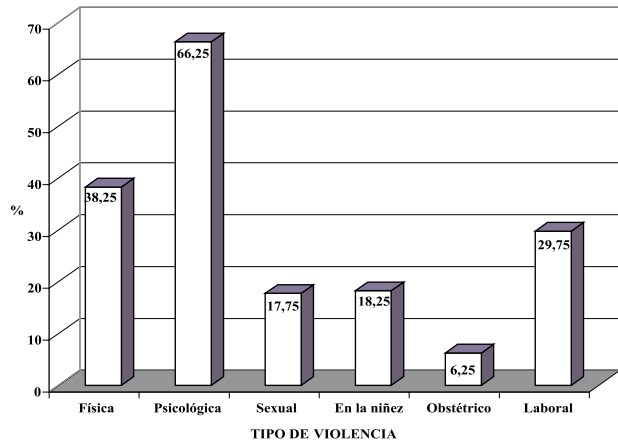


Figura 2. Distribución de casos según el tipo de violencia.

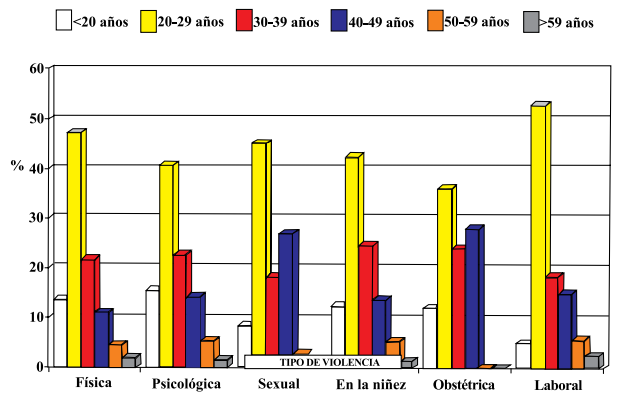


Figura 3. Distribución de casos según el tipo de violencia y edad.

Para el grupo de 131 embarazadas, 80 de ellas (61,06 %) sufrió algún tipo de violencia. Hubo violencia psicológica en 38,75 % de los casos, violencia física en 26,25 % y violencia sexual en 16,25 % (Cuadro 2).

De las 400 mujeres encuestadas, 209 (52,25 %) conocen los mecanismos de denuncia en caso de ser víctimas de violencia, señalando que el organismo más frecuentemente utilizado para realizarlas fue la policía y la fiscalía (36,84 %), seguido por la Casa de la Mujer e Inamujer.

Solo el 20,3 % de las 266 mujeres que han sido víctimas de violencia de género manifestó haber denunciado dicha situación de violencia (Figura 4).

**DISCUSIÓN**

En un estudio realizado por el Instituto de la mujer en España (2007) en una muestra de 1 000 mujeres

Cuadro 1  
Distribución de los agresores según el tipo de violencia

Agresor	Tipo de violencia					
	Física n = 153 f (%)	Psicológica n = 265 f (%)	Sexual n = 71 f (%)	En la niñez n = 73 f (%)	Obstétrica n = 25 f (%)	Laboral n = 119 f (%)
Pareja	90 (58,82)	156 (58,86)	39 (54,92)	-	-	-
Ex-pareja	40 (26,14)	67 (25,28)	21 (29,57)	-	-	-
Pariente consanguíneo	17 (11,11)	31 (11,69)	3 (4,22)	11 (15,06)	-	-
Otro familiar	-	2 (0,75)	2 (2,81)	41 (56,16)	-	-
Otra persona	5 (3,26)	9 (3,39)	2 (2,81)	16 (21,91)	1 (4)	-
Médico(a)	-	-	-	-	13 (52)	-
Enfermería	-	-	-	-	10 (40)	-
Jefe	-	-	-	-	-	98 (82,35)
Compañero de trabajo	-	-	-	-	-	4 (3,36)
Otros	-	-	-	-	-	11 (9,24)
No contesta	1 (0,65)	-	4 (5,63)	5 (6,84)	1 (4)	6 (5,04)

Cuadro 2

Distribución de casos de algún tipo de violencia en embarazadas

Tipo de violencia	n = 80 (61,06 %)*	F	%
Física	21	26,25	
Psicológica	31	38,75	
Sexual	13	16,25	
En la niñez	10	12,5	
Obstétrica	2	2,5	
Laboral	3	3,75	

\*Porcentaje de embarazadas agredidas

(23), se evidenció que la edad de las mujeres afectadas por violencia de género, correspondió en su mayoría a la de 45 - 64 años de edad con un 12 %, seguido de mujeres entre los 30 y 34 años, diferenciándose de nuestro estudio debido a que la población de mujeres afectadas por dichas causas se encontró en su mayoría en la segunda década de la vida predominando el grupo etario entre los 20 a 24 años de edad.

En Canadá se llevó a cabo un estudio con 300 mujeres en prisiones federales, de ellas 68 % manifestaron haber padecido de maltrato físico alguna vez en su vida (24). Llama la atención datos estadísticos encontrados y descritos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en diferentes países, tales como: Egipto (1995) que reportan que el 35 % de las mujeres informaron haber recibido golpizas de sus parejas en una muestra nacional representativa de mujeres

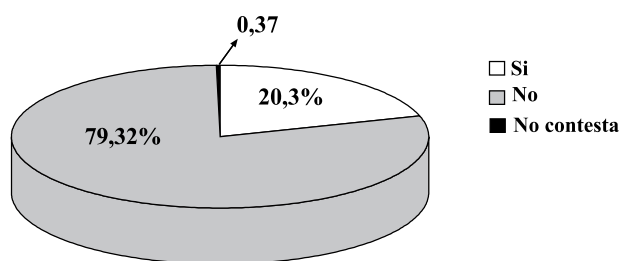


Figura 4. Distribución de mujeres que denuncian casos de violencia.

de 15 a 40 años de edad. En América Latina y el Caribe se encuentran datos sobre violencia física, como en Chile (1993) un 26 %, México (1997) 30 % y Nicaragua (1996) con un 52 %. En nuestro estudio se reporta un 38,25 %, siendo considerado un valor muy elevado con respecto al resto de los países, con excepción de Nicaragua.

Según la OMS en estudios fiables a gran escala indican que entre el 16 % y 52 % de las mujeres han sido agredidas sexualmente por un compañero íntimo, resultado que se correlaciona con el presente estudio, donde el 17,75 % de las encuestadas señalaron haber sido víctimas de violencia sexual. Las encuestas de varios países indican que el 10 % al 15 % de las mujeres informan que sus parejas las obligan a tener relaciones sexuales, dato que se asemeja a la encontrada con un 11,5 %. En una muestra aleatoria de 420 mujeres en Toronto, Canadá, indican que el 40 % de las mujeres informaron haber tenido al menos un episodio de relaciones sexuales forzadas desde los 16 años de edad (25).

Una investigación en Kingston, Jamaica (26), informó que el 17 % de una muestra aleatoria de 452 niñas de edades de 13 a 14 años, experimentaron intento o completa agresión sexual antes de la edad de 12 años, siendo similar al encontrado en este estudio con 18,25 %.

Al llevar a cabo un procedimiento obstétrico, la paciente debe ser informada previamente del mismo haciéndole firmar un consentimiento voluntario a su llegada a los centros de salud, ya que su omisión pudiera ser penado por la ley; así como los malos tratos a la paciente embarazada antes, durante o después del parto (27). De acuerdo a dicho artículo los malos tratos a las parturientas son frecuentes más no lo precisan; sin embargo, en nuestro estudio solo el 6,25 % de la muestra estuvo afectada por la violencia obstétrica, dato que por supuesto no nos enorgullece y que debería igualmente ser nulo.

En México, la incidencia de violencia laboral en un estudio realizado en el año 2009 (28), se incrementó en un 4,39 % en un año, pasando de un 10,36 % a 14,10 %. Al igual aumentaron sus denuncias de un 18,8 % a un 19,1 % en el mismo año. En Venezuela se encuentra publicado un estudio (29) sobre violencia laboral con 73 trabajadoras entre 18 y 40 años de edad, encontrándose que el 72 % de ellas padecieron de la misma en algún momento de su vida. El grupo de edad que expresó sufrir más agresiones en el trabajo fue el de 31 a 40 años, a diferencia del presente trabajo donde la violencia laboral en mujeres reportó el 29,75 % y afectó mayormente a las mujeres de 25 a 29 años de edad con un 27,73 %, seguido de la edad de 20 a 24 años (25,21 %), lo cual, pudiera deberse a abuso sexual en el trabajo.

En España en el Instituto de la Mujer, se determinó que al avanzar los años es mayor la violencia contra la mujer y con ello las denuncia realizadas, siendo el agresor principal su pareja con 33,7 % en un total de 63 347 denuncias, al igual que en nuestra investigación donde el responsable de la violencia corresponde a su pareja actual. Las denuncias en dicho estudio fueron realizadas por mujeres de edades comprendidas entre los 31 a 40 años (34 %) muy seguido del grupo etario de 21 a 30 años con un 33,6 %.

De acuerdo a los datos obtenidos en el presente estudio, a pesar de que el 52,25 % de las mujeres conocen cuáles son los mecanismos de denuncia, se observa que solo el 20,37 % de las mujeres que han sido agredidas denunciaron algún caso de violencia.

Medir la prevalencia real de la violencia contra la mujer es una tarea sumamente compleja. Las estadísticas disponibles por medio de la policía, los

centros de mujeres y otras instituciones formales a menudo subestiman los niveles de violencia debido a la escasa notificación de los casos, lo que puede ser debido a que las mujeres agredidas buscan ayuda de los vecinos o de sus familiares y no en los servicios indicados para ello. Varios estudios han revelado que la vergüenza o el temor a represalias suele impedir que la mujer notifique de un ataque a las autoridades. Algunas mujeres temen que al denunciar sus lesiones, los servicios de protección al menor se lleven a sus hijos.

Luego del minucioso análisis realizado a la información obtenida mediante la presente investigación puede concluirse lo siguiente:

- La mujer víctima de violencia fue más frecuentemente afectada por la violencia psicológica seguida por la violencia física, siendo similar en las embarazadas y no embarazadas.
- El principal agresor o causante de violencia contra las mujeres, en los casos de violencia física, psicológica y sexual, correspondió a la pareja actual o compañero sentimental, similar a reportes internacionales.
- El grupo etario más afectado para todos los tipos de violencia estuvo representado por las adultas jóvenes de 20 a 29 años de edad.
- Se realizan pocas denuncias de casos de violencia de género.
- Las mujeres conocen medianamente cuáles son los mecanismos para ejercer sus derechos.
- Se observa que la violencia laboral en el presente estudio fue elevada.  
Por lo tanto se considera recomendable:
- Realizar campañas informativas sobre los derechos de la mujer a una vida libre de violencia; difundir los mecanismos de denuncia, así como gestionar casas de abrigo o refugios, servicios de orientación para toda la familia, cuando sea el caso, así como de cuidado y custodia de los menores afectados para los casos más graves, con el fin de prevenir de ese modo el riesgo de muerte inminente de algunas mujeres expuestas.
- Capacitar al personal de salud para poder canalizar todos los casos de mujeres víctimas de violencia y hacerles conocer cuáles son sus deberes en estos casos, dando así la garantía de una mejor atención a nuestras mujeres.
- Incluir en la historia clínica preguntas para detectar violencia basada en género.
- Incentivar al estudiantado y demás entes a realizar investigación y recopilación de estadísticas pertinentes sobre las causas, consecuencias y



frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios.

- Fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer, incluyendo al sector médico, sector importante en la canalización de los casos y evaluación del daño.
- El ginecólogo-obstetra debe conocer y aplicar los consentimientos informados al realizar un determinado procedimiento.

### Agradecimientos

A la Lic. Morelba Jiménez, y al Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) por haber colaborado en la realización de estadísticas y cálculos.

### REFERENCIAS

1. Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud (OMS/OPS). Violencia contra la mujer: un tema de salud prioritario. Informe Técnico OMS/OPS [en línea] junio 1998. En: [www.who-int/gender/violence/enviolence\\_infopack1.pdf](http://www.who-int/gender/violence/enviolence_infopack1.pdf)
2. Maqueda ML. La violencia de género: entre el concepto jurídico y la realidad social. RECPC [en línea] 2006; 08 (02): 1-13. En: <http://criminol.ugr.es/recpc/08/recpc08-02.pdf>
3. Duran M. Análisis jurídico-feminista de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género". Rev.: Una perspectiva de género. Instituto de la mujer [en línea] diciembre 2004; 17(4-13) En: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=2146>
4. Mariño F. La protección internacional de los derechos de la mujer tras la Conferencia de Pekín de 1995. Informe Técnico. Universidad Carlos III. Madrid: 1997.
5. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Convención de Belén do Pará, Brasil (9 de junio de 1994).
6. Freixes T. Las normas de prevención de la violencia de género. Reflexiones en torno al marco internacional y europeo. Bol Info Anal Jur Año 2001; 6 (art.); p. 4-18.
7. Organización de las Naciones Unidas. Conferencia Mundial sobre la Mujer. Informe de la Conferencia ONU (A/conf.177/20), Beijing, octubre 1995.
8. Ballinas V. QR y Edomex, Los estados con más violencia contra mujeres. Perinat Reprod Hum (Méx). 2006;20(4):49-51.
9. Méndez O. En crisis sistema para impartir justicia. Perinat Reprod Hum (Méx). 2006;20(4):23-24.
10. Ley Orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.668 del 23-04-07.
11. Williams S. Manual de capacitación en género de OXFAM. Edición adaptada para América Latina y el Caribe. Tomo I. Lima: Atenea; 1997.
12. Tabora C. Programa Mundial de Alimentos de la ONU. Glosario sobre género. Informe Técnico. Roma; 1995
13. Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. Módulo de capacitación especializada sobre derechos humanos con enfoque de género. [en línea] Lima; 2003. En: <http://www.monografias.com/trabajos31/violencia-de-genero/=.shtml>
14. Domenenech Ch. Creatividad y cambio. Género: anotaciones para una reflexión. Serie: mujer. [en línea] Lima; 1996. En: <http://www.monografias.com/trabajos31/violencia-de-genero/=.shtml>
15. Coleman K. Conjugal violence: what 33 men report? J Marr Fam Ther. 1980;6:207-213.
16. Roy M. Four thousand partners in violence: A trend analysis [en línea] Nueva York: 1982. En: <http://www.nodo50.org/mujeresred/violencia-bosc-ferrer-2.html>
17. Sonkin D, Walker L. The male batterer: A treatment approach [en línea] Nueva York; 1985. En: <http://www.nodo50.org/mujeresred/violencia-bosc-ferrer-2.html>
18. Medina J. Perfil psicosocial y tratamiento del hombre violento con su pareja en el hogar [en línea] Madrid; 1994. En: <http://www.nodo50.org/mujeresred/violencia-bosc-ferrer-2.html>
19. Ferrer V, Bosch E. Violencia de género y misoginia: reflexiones psicosociales sobre posible factor explicativo. Rev Pap Psicol. 2000;75:13-19.
20. Organización de las Naciones Unidas. Declaration on the elimination of violence against Women. Nueva York: ONU; 1994. (Resolución n° A/RES/48/104)48/104
21. Walker L. La teoría del ciclo de violencia en Battered women, Harper and Row Publishers, Inc. Nueva York; 1979.p.55.
22. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la mujer (UNIFEM). Violencia contra las mujeres como problema de salud pública. [en línea] 2009. En: <http://www.unifem.org/index2.php?id=11>
23. Instituto de la Mujer. Ministerio de la Igualdad. Violencia contra la mujer [en línea]. Madrid; 2007. En: <http://www.inmujer.migualdad.es/mujer/publicaciones/docs/salud-XII.pdf>
24. Shaw M, Rodgers K. The survey of federally sentenced women. Report to the task force on federally sentenced women on the prison survey. User report n° 1991-4.

## VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

- Ottawa; 1996.
25. Randall M, Haskell L. Sexual violence in women's lives: Findings from the women's safety project, a community base survey. *Violence against women. Rev Population Rep* 1995;1(1):6-31.
  26. Organización Mundial de la Salud (OMS). Explotación sexual comercial del niño: dimensiones sanitarias y psicosociales. Monografía presentada en el congreso mundial contra la explotación sexual del niño. Estocolmo; agosto 1996.
  27. Villegas A. La violencia obstétrica y la esterilización forzada frente al discurso médico. *Rev Venez Est Muj.* 2009;14(32):125-146.
  28. Instituto Jalisciense de las Mujeres. Violencia contra las mujeres. [en línea], Jalisco; 2009. En: <http://cronicasdesociales.org/2009/11/25/crisis-agravo-violencia-laboral-contra-mujeres>.
  29. Acevedo D, Biaggii Y, Borges G. Violencia de género en el trabajo: acoso sexual y hostigamiento laboral. *Rev Venez Est Muj.* 2009;14(32):163-182.

### ANEXO 1

Herramienta de detección de personas en situación de violencia de género

Hospital General del Oeste "Dr. José Gregorio Hernández". Caracas

Edad: \_\_\_\_\_ años.

Introducción de las preguntas. En el Hospital General del Oeste nos preocupamos por todo aquello que pueda estar relacionado con la violencia de la mujer en el hogar, en el trabajo, en la infancia. Reconociendo que la misma es considerada actualmente un grave problema de salud pública y que atañe principalmente al ginecólogo-obstetra, nos interesamos por conocer e identificar que casos de violencia atacan en su mayoría a la mujer venezolana, mediante esta encuesta que de forma totalmente confidencial será respondida por usted de la manera más honesta y sincera posible (Algunas preguntas fueron tomadas de la encuesta establecida por PLAFAM).

#### 1. Violencia psicológica/emocional intrafamiliar:

a. ¿Se, ha sentido alguna vez dañada emocional o psicológicamente por parte de su pareja o alguna persona importante para usted?  
(Ejemplo: insultos constantes, humillaciones, destrucción de objetos apreciados, ridiculizar, rechazar, manipular, amenazar, aislar).

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ QUIEN \_\_\_\_\_

b. ¿Le impide su pareja trabajar fuera de casa o estudiar? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ QUIEN \_\_\_\_\_

c. ¿La amenaza con quitarle hijos o hijas si le abandona? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ QUIEN \_\_\_\_\_

#### 2. Violencia física:

a. ¿Alguna vez su pareja o alguien importante para usted le ha hecho daño físico? (Ejemplos: daño físico no accidental, golpes, mutilaciones, quemaduras, etc.). SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ QUIEN \_\_\_\_\_

b. ¿Su pareja le empuja o le agarra? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ QUIEN \_\_\_\_\_

#### 3. Violencia sexual:

a. ¿En algún momento de su vida se ha sentido forzada a tener contacto o relaciones sexuales?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ QUIEN \_\_\_\_\_

b. ¿Le fuerza a llevar a cabo alguna práctica sexual que usted no desea? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ QUIEN \_\_\_\_\_

#### 4. Violencia sexual en la niñez:

a. ¿Cuándo usted era niña recuerda haber sido tocada de una manera inapropiada por alguien?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ QUIEN \_\_\_\_\_

#### 5. Violencia obstétrica:

a. ¿Durante su embarazo anterior o actual, parto u horas después del mismo, se ha sentido alguna vez maltratada durante su atención?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ QUIEN \_\_\_\_\_

#### 6. Violencia laboral:

a. ¿En su ámbito de trabajo se ha sentido usted alguna vez maltratada o menospreciada por un superior?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ QUIEN \_\_\_\_\_

b. ¿Su jefe le grita a menudo o la culpa de todo lo que sucede en su trabajo?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ QUIEN \_\_\_\_\_

#### INFORMACIÓN GENERAL

1. ¿Conoce usted cuales son los mecanismos regulares para hacer su(s) denuncia(s)?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ CÓMO: \_\_\_\_\_

2. ¿Está informada usted de cuáles son los organismos en Venezuela encargados de ayudarla?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ CÓMO: \_\_\_\_\_

3. ¿Ha denunciado usted alguna situación de violencia ante los organismos competentes?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ CUAL: \_\_\_\_\_